

Acta de la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental** del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las **11:15 horas, del día 25 de marzo del año 2022**, celebrada en la Sala de Capacitaciones y atención a las disposiciones preventivas en materia de salud emitidas por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se dieron cita los titulares de las unidades administrativas y el personal de las áreas productoras de información que se encuentran involucrados en el proceso del ciclo de vida de los documentos del conforman la serie documental 2S.2 Recursos de Revisión del IDAIPQROO; con el **objeto de dar cumplimiento con los artículos 20, 21, 28, fracciones I, II, IV, VI y IX; 30, fracciones I, II, IV, V; 31, Fracciones IV, V, VI, VII; 50; 51; 52, 53, fracción II, IV y 55 de la Ley General de Archivos.**

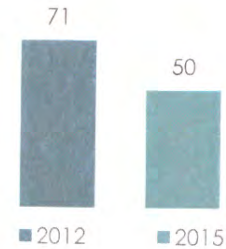
Para dar seguimiento oportuno de los asuntos a tratar, la Lic. Marylú Gisel Román Espadas, en calidad de responsable del Área Coordinadora de Archivos y secretaria técnica del Grupo Interdisciplinario procedió a dar lectura al orden del día:

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación y análisis de los expedientes de recursos de revisión relacionados con los ejercicios fiscales 2012 y 2015.
5. Entrega para revisión del órgano Interno de Control de las Actas de Depuración Documental de los ejercicios fiscales del 2004 al 2011, que incluyen documentación de los despachos del que fuera Consejero Vocal del ITAIPQROO, Lic. Enrique Norberto Mora Castillo y del periodo como Consejero del Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez.
6. Clausura de la Sesión

Se procedió a solicitar la votación de los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, mismo que fue aprobado de manera unánime, al quedar establecido como el **acuerdo IDAIPQROO/13C.3/02-01/III/2022.**

Para iniciar los trabajos de la Comisión de Valoración Documental, se expuso que los expedientes sujetos al análisis corresponden a la serie documental 2S.2.01 Recursos de Revisión del Derecho de Acceso a la información, que constituyen un total de 121 expedientes separados por años como se muestra en la tabla.

Recursos de Revisión analizados en la 2a Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración Documental

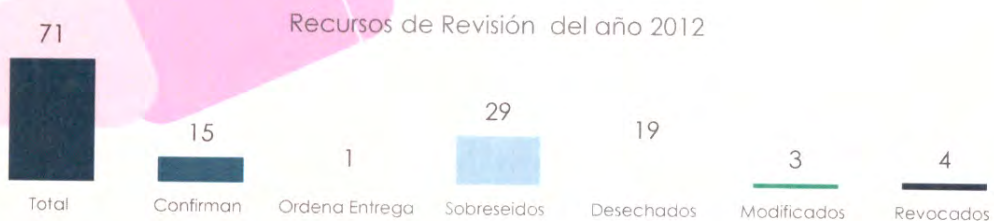


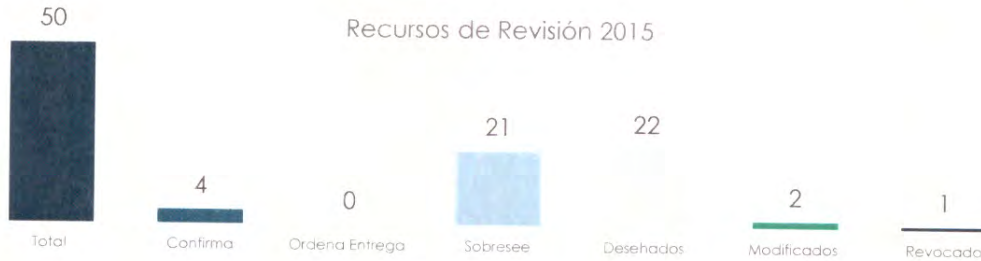
La revisión física constó del análisis de 121 expedientes que se resguardarán en el departamento de gestión documental y que serán sometidos al proceso de registro en el inventario y descripción documental para su disposición final, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva.

En este contexto, con fundamento en los artículos 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 188 de las Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales los recursos de revisión se clasifican así mismo en: desechados, sobreseídos, confirmados, revocados o modificar la respuesta del sujeto obligado y se ordena al sujeto obligado, entregar la respuesta a solicitud de información.

Por lo antes expuesto, la mecánica de trabajo aprobada por los integrantes de la Comisión de Valoración Documental, se estableció en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/02-02/III/2022** y se desarrolló de la siguiente manera:

1. Los expedientes fueron separados por años, exponiendo dos grupos de 71 y 50 expedientes, de los años 2012 y 2015 respectivamente.
2. Los cuales, fueron cotejados con una lista, que previamente entregada por la Coordinación Jurídica y de Protección de Datos Personales, en la que se detalla el estado procesal de cada uno de los expedientes.
3. Posteriormente, se llevó a cabo la separación de los expedientes para su clasificación, tomando como criterio el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que indica el tipo de resoluciones que puede emitir el instituto. El resultado se expone en las tablas que a continuación se presentan:





Una vez concluido el proceso de identificación por tipo de resolución de los recursos de revisión, **se sugiere que el Grupo Interdisciplinario tome en consideración dos criterios para determinar la disposición final de los expedientes** en comento:

1. Los periodos de conservación determinados en la ficha de valoración documental elaborada por la Coordinación Jurídica y de Protección de Datos Personales, determina un total de 7 años como periodo de conservación, 3 en archivo de trámite y 4 en archivo de concentración; estableciendo como técnica de selección el muestreo. En este sentido, los expedientes de recursos de revisión que fueron cerrados a partir del 2015 hacia años anteriores pueden someterse al análisis para determinar su disposición documental. Para mayor referencia se anexo la ficha de valoración documental correspondiente y el Catálogo de Disposición Documental
2. Al tomar el vencimiento de las vigencias documentales, se determina que aquellos expedientes que fueron desechados, no presentados o sobreseídos, pueden darse de baja dado que han cumplido en estricto sentido el criterio de temporalidad y periodo de conservación, además de que el procedimiento de atención a dichos recursos no recayó necesariamente en una resolución o requirió un análisis más profundo sobre el tema.

En este criterio se encuentran un total de 48 expedientes del año 2012 y 43 del ejercicio 2015; es decir, que 91 expedientes se podrán procesar para baja documental, lo que representa un 75 por ciento del total de los expedientes producidos durante los años previamente señalados.

3. Los expedientes en los que el sentido de la resolución sea: confirmada, modificada, revocada o se ordene la entrega de la información serán sujetos a un análisis más detallado, para determinar si su contenido cuenta con criterios de valoración secundaria (evidencial, testimonial e informativo). Con el propósito de que formen parte del archivo histórico del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

de Quintana Roo. En esta situación se encuentran un total 30 expedientes de recursos de revisión.

4. Respecto a los expedientes que serán sujetos al análisis para formar parte del archivo histórico se observarán de manera irrestricta los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Archivos.

Los criterios de análisis previamente descritos quedaron establecidos en el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/02-03/III/2022**, por votación unánime de los integrantes del Comité de Valoración Documental.

Al aplicar los criterios previamente descritos, se estima, que los expedientes que podrían analizarse por segunda ocasión para revisar su contenido o trascendencia como información de interés público ya sea por el asunto tratado o por el actuar del Sujeto Obligado u Órgano Garante, serán: 23 correspondientes al ejercicio 2012 y 7 relacionados con el año 2015. Estos totales corresponden a los expedientes donde se ordena la entrega de información, se revoca, modifica o confirma.

En su defecto, del total de 71 expedientes del año 2012, 48 expedientes se podrían considerar para el proceso de baja documental y de los 50 expedientes en existencia física correspondientes al año 2015, 43 podrán ser sometidos a esta misma disposición final, por haber sido asuntos desechados, sobreseídos o no presentados.

Mediante el acuerdo **IDAIPQROO/13C.3/05-04/III/2022**, la Secretaría Ejecutiva en conjunto con el departamento de gestión documental se comprometió a dar el tratamiento adecuado a los expedientes previamente relacionados de la siguiente manera:

- a. Inventariar y foliar aquellos los expedientes de 2012 y 2015
- b. Los expedientes revocados, modificados, confirmados y donde se ordena la entrega de la información se identificarán mediante las carátulas y etiquetas correspondientes, para su mejor tratamiento.
- c. En cada caso, el cumplimiento de la conservación de los expedientes estará determinado por la ficha de valoración documental y el Catálogo de Valoración Documental en lo que corresponde a la serie documental 2S.2.01 Recursos de Revisión del Derecho de Acceso a la Información, con relación al año de cierre de los expedientes.
- d. Los avances de esta labor se entregarán a más tardar el día 22 de abril del presente ejercicio fiscal.

Para dar continuidad a los trabajos relacionados con la revisión de los expedientes de recursos de revisión de años anteriores al 2012, mediante el acuerdo

IDAIPQROO/13C.3/02-05/III/2022, se estableció que **la siguiente fecha de Sesión de trabajo de la Comisión de Valoración Documental, se realizará el viernes 22 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la Sala de Capacitaciones.**

Como último asunto a tratar, el Lic. Martín Raúl Navarrete Villarino, Director de Auditoría, Control y Evaluación por parte del Órgano Interno de Control, realizó una revisión física aleatoria, de la documentación descrita en las actas de depuración, mencionadas en el quinto punto del orden del día, constatando de esta manera que su contenido se encontraba debidamente relacionado en los documentos presentados y dando fe del adecuado tratamiento documental, como lo refiere la Guía para la Eliminación y Depuración de Documento de Archivo del IDAIPQROO.



La información presentada consta de dos actas de depuración de documentos, que se describen a continuación:

1. Acta de depuración de los expedientes que formaban parte del despacho del Consejero Vocal. Lic. Enrique Norberto Mora Castillo, se compone de un total de 111 expedientes, que contiene copias de conocimiento de los ejercicios 2004 al 2011, suman un total de 136.2 kilos que equivalen a 2.72 metros lineales de documentos dispuestos para su eliminación.
2. Acta de depuración de los documentos del periodo como Consejero del Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, compuesto por un total de 135 expedientes que abarcan los años 2007 al 2010, suman un total de 65.8 kilogramos, que equivalen a 1.31 metros lineales de documentos de control y consulta administrativa, listos para su eliminación.

Posterior a la revisión documental, informó que se cuenta con la documentación necesaria para presentar ambas actas de depuración ante el Grupo Interdisciplinario, con el propósito de obtener la aprobación para informar a la Dirección Administrativa de su disposición final.

Firmas de los Servidores Públicos involucrados en el proceso de Valoración Documental de Recursos de Revisión

Karla Noemí Cetz Estrella Titular del Órgano Interno de Control

Martín Raúl Navarrete Villarino Director de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control

Marcos Mayo Kennedy Baeza Coordinador Jurídico y de Datos Personales

Edgar Omar Be Can Director de Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones de Recursos de Revisión

Jorge Alejandro Sabido Cahuich Analista Documental

Marylu Gisel Román Espadas Jefe de Dpto. de Gestión Documental

Nely Concepción Polanco Zapata Jefa de Departamento de Seguimiento de Acuerdos

Maricarmen Trujillo Totosaus Jefa de Departamento de Gestión Documental

